

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 102-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M Quito
<b>Fecha:</b>	Lunes, 05 de octubre de 2020
<b>Hora de inicio:</b>	16h18
<b>Hora de finalización:</b>	18h54

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 16h18, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 102-2019-2021 y, actúa como Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, conforme al contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario al Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, quien procede a la misma, indicando que se recibió el Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, principalizando previamente a su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez cuando así lo considere.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gaviláñez	X	-
7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

10	Fabrizio Villamar	x	-
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

El Prosecretario Relator Encargado, certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 102-2019-2021 (Virtual).

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 102-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, el Prosecretario Relator, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. –**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 numeral 1 y en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 y artículo 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional; y, a lo dispuesto el contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de **27 de agosto** de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión, se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 102-2019-2021**, modalidad virtual, a realizarse el día **lunes 5 de octubre de 2020**, a las **16h00**, a través de la plataforma "zoom", **ID de reunión: 841 9558 3500**, **Contraseña: 341252**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:**1.-** Para continuar con el proceso de fiscalización del manejo irregular de inversiones del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, y de conformidad a lo resuelto en la sesión No **100-2019-2021**, celebrada el **lunes 28 de septiembre** a partir de las 16h00, y con la finalidad de recibir los aportes en calidad de ex autoridades, personas directamente interesadas, así como expertos en la materia, para el avance de las investigaciones del caso, y se pueda llegar a determinar los nombres de los responsables del manejo irregular de los recursos producto del ahorro del personal de la Policía Nacional, se recibirá las siguientes comparecencias:**1.1.-** Doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado.**1.2.-** Señora doctora Suad Manssur Villagran, en su calidad de ex Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.**1.3.-** Señor Economista Alberto Dahik, en su calidad de Ex Vicepresidente del Ecuador.**1.4.-** Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, representante de *IBCorp Investments* y *Ecuador High Yield Bond Fund*, entidades con las que el Instituto de Seguridad Social de la Policía ha invertido dinero de los fondos de dicha institución. **1.5.-** Señora María Laura Patiño, catedrática en mercados internacionales.**1.6.-** Señor Msc. José Emilio Vásquez Cruz, Coordinador Académico y experto de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone al Pro Secretario Relator encargado dar lectura al único punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** Para continuar con el proceso de fiscalización del manejo irregular de inversiones del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, y de conformidad a lo resuelto en la sesión No [100-2019-2021](#), celebrada el lunes **28 de septiembre** a partir de las 16h00, y con la finalidad de recibir los aportes en calidad de ex autoridades, personas directamente interesadas, así como expertos en la materia, para el avance de las investigaciones del caso, y se pueda llegar a determinar los nombres de los responsables del manejo irregular de los recursos producto del ahorro del personal de la Policía Nacional, se recibirá las siguientes comparecencias:**1.1.-** Doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado.**1.2.-** Señora doctora Suad Manssur Villagran, en su calidad de ex Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.**1.3.-** Señor Economista Alberto Dahik, en su calidad de Ex Vicepresidente del Ecuador.**1.4.-** Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, representante de *IBCorp Investments y Ecuador High Yield Bond Fund*, entidades con las que el Instituto de Seguridad Social de la Policía ha invertido dinero de los fondos de dicha institución. **1.5.-** Señora María Laura Patiño, catedrática en mercados internacionales.**1.6.-** Señor Msc. José Emilio Vásconez Cruz, Coordinador Académico y experto de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE).

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Agradece al Presidente, e inicia una pequeña introducción, para una mejor comprensión, debido a las múltiples implicaciones que conllevan las comparecencias propuestas para la sesión presente.

El proceso que lleva a cabo la Comisión, es iniciar un proceso de control político, a partir del proceso, se intenta entender lo sucedido, y en función de eso, saber la carga de responsabilidades ya que la búsqueda de responsabilidades por parte de la Asamblea Nacional, son las responsabilidades políticas, por lo cual se intenta entender el cumplimiento como el incumplimiento de los funcionarios, las responsabilidades otorgadas por la Constitución y las normas respectivas, de tal manera, que la presente introducción guía el camino de las comparecencias propuestas para el día de hoy, teniendo como objetivo un camino claro acerca de las circunstancias suscitadas con los elementos distintivos de cada invitado, solicitando propuestas en cuanto a un mecanismo de recuperación de los recursos del ISSPOL.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta Fabricio Villamar, y afirma el marco de las funciones de la Asamblea Nacional y específicamente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, intentando más

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

adelante, tras presentar las distintas comparecencias, elaborar un informe el cual será dirigido a la Comisión de Fiscalización o a su vez al pleno de la Asamblea Nacional, buscando se tomen las medidas correspondientes.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Indica existir una solicitud de participación por parte del Asambleísta Augusto Espinosa.

El Presidente de la Comisión solicita paciencia ante el orden de solicitudes por parte de los Asambleístas, para intervenir, ya que el Asambleísta César Carrión, solicito con anterioridad su intervención y le concede la palabra.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Agradece y acepta su posterior participación.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Agradece al Señor Presidente y saluda a los Asambleístas e invitados presentes.

Trae a colación, su solicitud en la sesión anterior, acerca de una convocatoria a los Señores ex Superintendentes de Bancos, solicitud que no ha sido tomada en cuenta.

El Presidente de la Comisión agradece al Asambleísta Carrión e informa una prórroga de las comparecencias, por parte de los ex Superintendentes de Bancos, solicitada por el Asambleísta César Carrión, ya que el número de invitados debe respetar un límite, con el fin de respetar las horas establecidas destinadas para las sesiones a realizar.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Agradece al Presidente y remarca la importancia del proceso de control político, anterior a un proceso de fiscalización, y en la misma línea, afirma que ningún funcionario público, retirados de sus funciones, es sujeto de fiscalización por parte de la Asamblea; por lo cual solicita agradecer la presencia de los mismos, de manera voluntaria, proporcionando información pertinente, a fin de una mejor comprensión sobre el caso a tratar en la presente Sesión, y a su vez analizar un futuro llamado a fiscalización, como a juicio político a los funcionarios, sujetos a juicio político, en virtud de los tiempos y plazos estipulados por la ley.

Aclarando las acciones que se están llevando a cabo, siendo un levantamiento de información, por parte de los Superintendentes, de los Ministros, que se encontraban en funciones más atrás de 1 año, y no un proceso de fiscalización,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

agradeciendo su participación, dejando de lado expectativas falsas acerca del proceso que lleva a cabo la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.

El Presidente de la Comisión agradece las aclaraciones del Asambleísta Augusto Espinoza y menciona la duración del control político, la cual es de 1 año, una vez dejado los cargos y se debe entender que cuando se inicia un proceso de fiscalización, si fuese el caso, los ex funcionarios deben rendir cuentas a la Contraloría General del Estado, por un tiempo de 7 años, dependiendo el trabajo que se lleve a cabo, y añade que la fiscalización podría en el informe constar, la comparecencia o a su vez una no comparecía, y las autoridades respectivas, tomaran las medidas pertinentes.

Agradece a los invitados, quienes, al no estar sujetos a la disposición de la Ley Orgánica de Función Legislativa, desde el año, después de ejercer sus funciones, se encuentran presentes compareciendo en la presente Comisión, aceptando su postura de invitados, aclarando situaciones que se han presentado y que se irán presentando.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Prosecretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el abogado Miguel Torres Toro.

**Abogado Miguel Torres Toro:** Indica la recepción de un oficio suscrito de manera física, por parte del Doctor Luis Mino Morales, Secretario General de la Contraloría General del Estado, oficio No. EMS -074- CNSG- 2020, mediante el cual se informa la existencia de un Contralor subrogante, pero debido a temas de agenda previa, no es posible su comparecencia en la presente sesión, es decir la Contraloría presentó una excusa a través de un oficio recibido el presente día, por medio del correo de la Comisión.

El Presidente de la Comisión agradece al Prosecretario Relator Miguel Torres Toro, informar la excusa presentada por la Contraloría, solicitando se quede en acta la solicitud de comparecencia, para una próxima invitación.

El Pro Secretario relator Miguel Torres Toro da paso al segundo invitado en el orden del día, a la Señora Suad Manssur Villagran, en su calidad de ex Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Señora doctora Suad Manssur Villagran, en su calidad de ex Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Doctora Suad Manssur Villagran:** Saluda al Presidente, a los Asambleístas, a Alberto Dahik, en su calidad de Ex Vicepresidente del Ecuador, a la Señora María Laura Patiño y a los invitados presentes en la Sesión.

Aclara las facultades de la Superintendencia de Compañías y las actividades que se realizaron en la administración anterior en control y supervisión de los entes de control en las ventas de mercado de valores.

La Superintendencia de compañías, tiene facultades para controlar y supervisar, todas las entidades que son entes en mercado de valores, casa de valores, administradoras de fondos, Decevale Banco Central y Decevale Banco Guayaquil, entre otros, todos los emisores, quienes emiten valores en el mercado de valores, únicamente quienes están inscritos en el mercado de valores y aparte las operaciones societarias y de seguros que se agregaron en el año 2015.

La Superintendencia de Bancos, es el órgano competente para supervisar y control, todos aquellos que corresponde a la seguridad social, tanto del BIESS como la seguridad nacional de la Policía Nacional, la Seguridad Nacional de las Fuerzas Armadas gracias a fondos provisionales.

Para aclarar de manera breve las competencias, se debe aclarar, las acciones realizadas en el periodo de su administración, por lo cual se realizó periódicamente inspecciones, a los entes de mercados de valores, es decir casas de valores, administradores de fondos, Decevale, entre las inspecciones realizadas en el año 2015 y 2016, se encontraron operaciones inusuales, por lo cual en ese momento no fueron tomadas con la respectiva importancia, debido a quien invierte, ya que los fondos, la Seguridad Nacional de la Policía, está en la capacidad de invertir tanto en el mercado bursátil como en el mercado extra bursátil, sin embargo cuando se supervisó una casa de valores en la ciudad de Quito, se encontró operaciones inusuales, debido a que no eran bursátiles, por lo cual se procedió a sancionar la Casa de Valores, mencionadas, llevado a cabo en el año 2016-2017, por lo cual se tiene una comunicación, de la cual se ha hecho repetidas menciones.

La comunicación, es parte de la operación, ya que en aquel año, no se encontraba una fuga de fondos, es de la Casa de Valores dirigido a la cuenta de ISSPOL, específicamente, lo cual llamo la atención debido a operaciones no bursátiles, por lo cual inmediatamente la casa de valores, supo afirmar su intervención como intermediaria en el contrato de reporte que celebró la ISSPOL, con una compañía panameña, con *IBCorp Investments* y *Ecuador High Yield Bond Fund*, cuando este tipo de acciones sucedían, normalmente se hacía conocer, ya que la Superintendencia al ser orgánica, tiene la Intendencia de mercado de valores, la Delegación para hacer la supervisión y control y a su vez la Intendencia tiene una dirección de control, que realizan las supervisiones y controles que se han mencionado.

Por lo cual, en aquel entonces, con la comunicación del 15 de noviembre, del 2017, se informó al Superintendente, el Señor Economista Cristian Cruz, lo siguiente:

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Ejercicio de las facultades de supervisión y control que confiera en el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, de los numerales 2 y 3 del artículo 10, m del libro 2 del Código Monetario Orgánico Financiero que contiene la Ley de Mercado de Valores, esta Superintendencia de Valores y Seguros, inciso un control de oficio específico a la Compañía Estratega Casa de Valores, ya que como se sabe la Superintendencia puede hacer inspecciones de oficio e inspecciones por algún tipo de denuncia, y en observancia con lo dispuesto en el artículo 226, en la señalada Carta Magna, que establece el deber de las entidades del sector público de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9, numeral 1 del artículo 62, del Código Orgánico monetario u financiero, señalando que los organismo de regulación y control, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, y además se describe que sus funciones son las de ejercer la vigilancia control y supervisión del cumplimiento, de las disposiciones de dicho Código, y las regulaciones dictadas por la junta política regulaciones monetarias y financiera, en lo que corresponde a las actividades financieras, practicadas por las entidades que conforman los sectores financieros públicos y privados, respectivamente, comunico a usted lo siguiente:

Del control de oficio realizado por esta institución a la administración de portafolio efectuada por Estratega Casa de Valores, a su cliente *Ecuador High Yield Bond Fund*, empresa domiciliada en la ciudad de Panamá, durante el periodo julio del 2015, a febrero del 2017, se estableció que, en sus registros contables, así como en cargos presentados, el Institución de Seguridad Nacional de la Policía Nacional, habría recibido recursos por parte del citado cliente, en su cuenta No. 1330003, su cuenta 10103 en el Banco Central del Ecuador, provenientes de la cuenta corriente del Banco de Guayaquil, No.197177445, de acuerdo con el siguiente detalle.

El detalle son todas las transacciones, los fondos que recibía, los cuales los ensaña a los Asambleístas y posteriormente, se enviara escaneado mediante oficio, el cual forma parte del archivo de la Superintendencia de Compañías, de la secretaria, se puede pedir, por lo cual se realiza una descripción completa de las transferencias de fondos que realizaba la casa de valor a la cuenta del ISSPOL.

Sin perjuicio de las acciones que esta institución realizó, se encuentra dotando dentro del ámbito de nuestra competencia, y se pone en conocimiento los movimientos detectados, para los fines pertinentes, considerando que los momentos transferidos al ISSPOL, han sido de un valor de \$10,584,223 y que además ninguno de los movimientos señalados son frutos de operaciones efectuados en el mercado de valores.

Es así que al ser operaciones que no eran bursátil, al no ser inscritas, al ser reportada por la casa de valores, se procedió a sancionar con grave a la Casa de Valores, posteriormente la Casa de Valores fue disuelta, de modo que la sanciono, por realizar acciones fuera de bolsa, ya que la Casa de Valores no puede intermediar, operaciones que no están inscritos en el mercado de valores, y fue sancionada.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El oficio fue enviado en noviembre del 2017 y fue respondido el 13 de octubre del 2018, el señor Superintendente, respondido, de la siguiente manera:

Me refiero a su oficio suscrito por su autoridad, en calidad de Superintendente con el cual comunico, a este organismo de control, en el cual hace referencia al oficio enviado, y responde:

Al respecto de la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia Nacional de Control de sistema de Seguridad Social, mediante oficio del 4 de enero del 2018, requirió al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, se remita un informe técnico legal, en el que se justifiquen las transacciones realizadas por *Ecuador High Yield Bond Fund* a favor del Instituto en mención.

El ISSPOL, en respuesta del 9 de enero del 2018, en el cual se adjunta el informe legal, señala lo siguientes:

Las inversiones que realiza el ISSPOL, están expresamente sustentadas en disposiciones contantes en la Ley de Seguridad Social, de la Policía Nacional, su reglamento y su reglamento de inversiones, adicionalmente en el punto 3, contrato de venta con pacto de recompra de bonos, de deudas soberana ecuatoriana ofertado por *IBCorp Investments*, en portafolioa administrado por Estratega casa de valores con uno de sus clientes *Ecuador High Yield Bond Fund* señala:

Con fundamento a lo dispuesto a la ley de seguridad social de la Policía Nacional artículos 12,13,98,99 y 100, del reglamento de la ley de Seguridad Social, de la Policía Nacional, artículo 73,74 y 75, citados, ley de mercado de valores articulo 3 reglamento interno del ISSPOL, articulo 17 y 40 antes citados, adicional al Código Civil de la República del Ecuador, articulo 1821 citado, el ISSPOL, celebro contratos de venteo, con impactos de recompra soberana observando los requisitos de autorización interna y demás disposiciones señaladas.

Las operaciones de inversión en contratos de pago de recompra, permitieron que la ISSPOL, pueda invertir sus recursos en el mercado de bonos de soberanía ecuatoriana, que no se encuentran inscritos en el contrato público de valores a cargo de la Superintendencia de Compañías, ni en la bolsa de valores ecuatoriana. El rendimiento de los bonos de los Estados es uno de los más rentables y su garantía lo constituye el mismo bono, de acuerdo con la siguiente descripción:

El Instituto recibe una oferta de inversión de la empresa *IBCorp Investments*, quien mantiene un folio de inversión administrada por la firma Estratega Casa de Valores, la oferta es de venta con impacto de recompra con títulos de bonos de soberanía, ecuatoriana, con un plazo, un rendimiento preestablecido y ofertado dentro del portafolio administrado por Estratega.

El ISSPOL celebra un contrato de reperto, por el cual se obliga a comprar y luego a revender los bonos de deuda soberana ecuatoriana en el plazo acordado, como parte de la liquidación de la operación mediante transferencia bancaria, ISSPOL realizada el pago inicial a Val Pacífico Casa de Valores, empresa que actúe en representación de la Institución en el pago y compensación de la inversión para futuro depósito y compensación de valores en Decevale, en el cual por instrucción del vendedor y con el fin de dar la seguridad, transparencia y garantizar al

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

comprador ante un eventual riesgo de pago, canaliza los fondos al portafolio administrativo por Estratega Casa de Valores .

Una vez transcurrido el plazo acordado el ISSPOL, recibe el pago por la inversión por concepto de recompra de bonos, de deuda soberana ecuatoriana, vía y transferencia bancaria, por conducto o aplicación del contrato de reporto en concordancia a las cláusulas acordadas, en el momento cuando de manera concreta ISSPOL recibe en la cuenta corriente 133003 su cuenta 10103 del Banco Central del Ecuador, los recursos provenientes de la cuenta corriente, 19717445 del Banco de Guayaquil, que se encuentra a nombre de Estratega Casa de Valores, como retorno del capital que invirtió en los bonos de deuda externa de deuda soberana ecuatoriana más el respectivo rendimiento tal como lo establece la naturaleza misma, del contrato de reporto.

De esta manera, el flujo de dinero, se entrega y se lo recibe a través de cuentas e instituciones financieras a la cuenta que el ISSPOL mantiene en el Banco Central del Ecuador, adicionalmente es necesario mencionar que los bonos de deuda pública, soberana ecuatoriana, objeto de las negociaciones se encuentra desmaterializados y se depositan en garantía, en la cuenta de SEVALEX, con mención del beneficiario específico al ISSPOL y se lo entregara únicamente al instituto en el caso que no se realice la recompra, reforzando la seguridad para el ISSPOL.

Adicionalmente se adjunta la carta de Seguridad Social de la Policía Nacional, en la que dice lo anterior, haciendo un análisis jurídico, firmada por el Coronel de Policía, David Iván Proaño Silva, Director General de la ISSPOL.

Es así que se pueden visualizar dos operaciones, por lo cual hay que entender que una Casa de Valores, solo puede transar títulos que están inscritos en bolsa, teniendo el Estado ecuatoriano, dos tipos de títulos, de deuda interna y deuda externa, siendo el primero, el cual se traspasa a través de los mercados o valores internos, porque se inscriben automáticamente en el mercado, por lo cual un portafolio puede tener varios bonos, por lo cual la compañía de Panamá o Ecuador, podía tener bonos de deuda interna y bonos de deuda externa, por lo cual son confundibles los términos, si es bono de deuda interna, si es posible que la Casa de valores podía transarlos, pero si era de bono externa, la Casa de Valores, están inscritos afuera, y debe haber una compensación afuera y debe existir una casa de valores afuera, no dentro del país.

Es decir, cuando se ingresó a la Casa de Valores, se procedió a sancionar con una operación grave y después la Casa de Valores, se llegó a disolver, y de la misma manera se disolvieron otras casas de Valores, que estaban de la misma manera realizando operaciones inusuales, sin tener valores inscritos en el mercado de valores, en cuanto a las inversiones que realizaba la ISSPOL, se procedía a realizar advertencias a la Superintendencia de Bancos, sobre las malas asesorías, la ISSPOL, en cuanto a cómo se hacina los procedimientos de inversión, por lo cual no podía ser posible que si inversión tuvo rentabilidad, mencionada en la carta, peor su procedimiento, no fue el conveniente, por lo cual la Superintendencia de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Compañías, como responsabilidad tuvo que sancionar a la Casa de Valores, que no hizo las pertinentes asesorías.

Es así como Estratega Casa de Valores, tenía como responsabilidad negar la transacción, debido a que no pertenece a mercado de valores, recomendando invertir su dinero a través de un reporto privado, siendo autorizado, por lo cual la Superintendencia de Compañías, realizando los procedimientos adecuados, al momento de conocer las irregularidades.

Posteriormente al recibir la carta en julio del 2018, se comunicó a la Intendencia de mercados de valores en Quito, solicitando revisión sobre la información dotada por ISSPOL, para visualizar sus operaciones permitidas y cuales no lo eran.

El Presidente de la Comisión agradece la participación de la doctora Suad Manssur Villagran. Concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Agradece al Señor Presidente y saluda a la doctora Suad Manssur Villagran, manifiesta inquietudes, siendo la primera, si en el tiempo de su cargo para mantener la licencia de Decevale ¿Se verificó si la entidad que tiene el monopolio de la custodia y registro de valores privados en Ecuador, cumplió con los estándares internacionales, para actuar como depósitos centralizados de valores?

La segunda pregunta parte de la posible afirmación de la pregunta mencionada con anterioridad, al cumplirse los estándares internacionales ¿Por qué Decevale no estaba conectado directamente con EURCELAR, o alguno de los grandes sistemas de compensación y liquidación, de valores internacionales como si lo hacen Centroamérica y todos los demás sistemas de compensaciones y liquidación de valores de Sudamérica, menos Ecuador?

La tercera pregunta ¿Deceval, es cliente y tiene cuanta de compensación y liquidación de valores directamente con EUROCELAR con CLEAR STREAM, CON DTC? y si no la tiene, ¿Se pidió en su momento explicación a Decevale, sobre este tema?

¿Usted ha realizado auditorías informáticas al sistema que utiliza, Decevale, para asegurar la integridad de los valores que están en custodia?

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Señora doctora Suad Manssur Villagran, en su calidad de ex Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.

**Doctora Suad Manssur Villagran:** Ante las preguntas del Asambleísta César Carrión, hará una aclaración en la cual afirma que Decevale, no es el único de depósito centralizado de valores que existe en el Ecuador, también existe el Banco Central como depósito centralizado, es más ellos compiten.

Existe una disposición en el Código Monetaria, en la que dice que las instituciones públicas deben tener sus depósitos de los valores, en el Banco Central, de hecho, en algunas investigaciones la ISSPOL, tenía sus depósitos en el Banco Central.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Existen dos depósitos centralizados, por lo cual no hay monopolios, si no por el contrario hay competencia.

El sector público tiene la obligación de depositar sus valores en el Banco Central.

Las transacciones Internacionales, es mercado privado, por lo cual, si las bolsas de valores de Guayaquil y Quito quieren unirse a las bolsas de valores y a los mercados internacionales, pueden hacerlo, no es función de la Superintendencia de Compañías, incluso antes de su retirarse, la bolsa de valores de Quito tuvo conversaciones con la bolsa de valores de Panamá, e hicieron un convenio para su unión, siendo tema del sector privado.

Se ha realizado una auditoria informática antes de su administración, ya que existían 2 sistemas, cada uno por separado, siendo el primero la bolsa de valores de Quito y el segundo la bolsa de valores de Guayaquil, muchas veces presentándose problemas por la fuga de valores, ya que varias veces eran diferentes valores, por lo cual se trabajó con ambas bolsa para que exista un solo sistema de transacción, siendo el Decevale, como sistema de transacción, siendo los accionistas la bolsa de valores de Quito y la bolsa de valores de Guayaquil y se realizó una auditoria para ver el sistema de transacción, liquidación y compensación de valores, el cual funcionaba muy bien, se iban haciendo de a poco un compromiso de unión en las bolsas internacionales, haciendo una inversión más grande tanto bolsa de Guayaquil como de Quito, para conectarse con las bolsas internacionales.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Agradece al Presidente, y solicita a la Señora doctora Suad Manssur Villagran, aclarar elementos importantes, en torno a la ausencia de informes técnicos de alguna de las Comisiones de inversiones que estaban presentes en ese momento, previo a que se hagan las inversiones.

Posterior solicita aclarar acerca de la inversión inusual que se observe en el año 2017, de un valor de \$10,584,223 por parte del ISSPOL, y en el mismo año se estableció una sanción a la Casa de Valores Estratega, en donde el ISSPOL recibió recursos vía Banco de Guayaquil, sin que los valores no han sido intermediados ni inscritos en el mercado de valores ecuatoriano, por lo cual le solicita aclarar operaciones por parte del Banco Pacifico ya que las actividades que realizan las Casas de valores, en cuanto a inversiones que no son reguladas, no están inscritas en los mercados de valores, sino que aparentemente habrían sucedido en varios años.

Existe una preocupación por el incumplimiento de los protocolos de seguimiento de las casas de valores, de Decevale, y sobre las funciones de las autoridades de control y de ISSPOL.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Señora doctora Suad Manssur Villagran, en su calidad de ex Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Doctora Suad Manssur Villagran:** Con respecto a las inversiones de la ISSPOL, la competencia es de la superintendencia de bancos, por lo cual se comunicó, a fines del 2017, inversiones realizadas en el 2016, la inspección se llevó a cabo enero 2017, por lo cual se realizaban planes de control e inspecciones a muchas casas de valores, siendo las inspecciones sobre el estado financiero de las operaciones que realizaban, siendo muchas sancionadas, debido a que no realizaban su trabajo, ya que negociaban operaciones que no estaban permitidas, o realizan malas asesorías a sus clientes.

Con respecto al Val Pacífico, la casa de valores Val Pacífico, presento una denuncia posterior a su salida, al momento de haber un cambio de administración, sobre operaciones que estaban siendo realizadas en Val pacífico, pero son desconocidas, se realizaron posibles inspecciones, las cuales sancionaron, ya que la Superintendencia se maneja de manera orgánica, por lo cual el Superintendente conoce los reportes, y las inspecciones se realizan a través de la intendencia se hace conocer.

El Asambleísta Fabricio Villamar toma la palabra.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Pregunta a la doctora Suad Manssur Villagran, si el Abogado Héctor San Andrés, en algún momento tuvo participación en las operaciones.

**Doctora Suad Manssur Villagran:** Responde a la pregunta establecida por el Asambleísta Fabricio Villamar, con respecto al Abogado Héctor San Andrés, mencionado que acerca de la denuncia por parte de Val Pacífico, menciona a una Casa de Valores *Capital Ventura*, pero la denuncia fue presentada en 2018, donde se sanciono a la Casa de Valores, pero desconoce el tema sobre el Abogado Héctor San Andrés.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor Economista Alberto Dahik, en su calidad de Ex Vicepresidente del Ecuador.

**Señor Alberto Dahik:** Saluda al Presidente, a los Asambleístas e invitados, menciona la dificultad a establecer las responsabilidades sin tener toda la información necesaria disponible, tanto los contactos entre ISSPOL y los fondos de inversión manejados por el Señor Oswaldo Chérrez, como la ruta que siguieron las inversiones, resulta muy difícil.

Indica un cuadro donde se presentan las 4 posibilidades dentro de las cuales, se mueven las inversiones, siendo estas, legales, ilegales, algunas rentables, y otras no rentables, visualizando una difícil comprensión, ya que es el uso de operaciones swap, de reportos, que se presentan con notas derivadas, que son emitidas por los fondos de inversión del Señor Oswaldo Chérrez, fondos que se encuentran en las

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

bolsas de valores, son cotizados, supervisados, siendo fondos que están de acuerdo a la información obtenida en Panamá.

Es así como el ISSPOL tomo deuda interna, más un cash, para con eso tener un respaldo de deuda externa, por lo cual el ISSPOL realizo una nota estructurada, la cual es la entrega de un dinero para que el fondo del Señor Oswaldo Chérrez, lo invierta, ya que la nota estructura tiene deuda externa ecuatoriana.

Es así que los fondos de inversión del Señor Oswaldo Chérrez no le pueden pagar al ISSPOL, llevando a que el Señor antes mencionado, intente reprogramar la deuda, por lo cual asume que la intervención del Señor Oswaldo Chérrez, con ISSPOL, debido a que la deuda externa, paga el 10% de interés, y también la deuda interna que paga menos interés, notando un diferencias de intereses que es la esencia para construir un derivado, el cual forma una nota estructurada, ya que se apropia a través de ese proceso de la utilidad que tiene entre el interés alto, como el interés bajo.

De acuerdo con la información que posee, existe una entrega por bonos de 327 millones que se colocan a través de una casa de valores y se entrega al Señor Oswaldo Chérrez, por lo cual se deben analizar los contratos que no han sido publicados.

Invita a entrar a una página llamada ETF, donde se encuentra la mejor explicación de los fondos de inversión que existen de gran calibre, fondos que incluyen oro, platino, plata, como a su vez fondos de inversión para construcción y rentabilidad ante una caída de construcción, fondos de inversión para salud, y muchos más, los cuales manejan miles de dólares.

Los fondos del Señor Oswaldo Chérrez, calculan un flujo de pago, es así que la deuda externa realiza pagos al señor mencionado, en distintas fechas, antes del vencimiento de los bonos ecuatorianos, más sin embargo el Estado ecuatoriano al reestructuras sus deudas, presenta un robo por parte del mismo, es así que todos los bonos de deuda externa del Ecuador, en los contratos estaban presentes, cuáles eran las condiciones para poder reestructurarlos, por lo tanto refinanciarlos, siendo pues inconcebible robo por parte del mismo, ya que el Ecuador en repetidas ocasiones, ha reestructurado sus deuda externa, llevando a que se pegue una alta tasa.

Por lo tanto, es muy posible que los contratos de los fondos de inversión y el ISSPOL, sean de ingenuidad, que le permitan los mismos fondos el uso totalmente discrecional de los recursos y las potestades para hacer inversiones varias. Es así que el ISSPOL tiene notas estructuradas, las cuales no pueden venderse, arriesgando el patrimonio del ISSPOL.

Por lo cual recomienda realizar una ruta de investigación en el exterior, para analizar los valores a recuperar.

El Presidente de la Comisión agradece la participación del Señor Economista Alberto Dahik, en su calidad de Ex Vicepresidente del Ecuador, y lo invita a una próxima sesión, para aclarar varios puntos.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Encarga la Presidencia al Asambleísta René Yandún, por asuntos técnicos.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Agradece al Vicepresidente y pregunta al Economista Alberto Dahik, aclare algunas inquietudes, para una mejor comprensión, por lo cual pregunta si tiene al tener conocimiento sobre la participación de uno o más subsidiarias de Citigroup en el presente proceso y a su vez al conocer sobre la participación de la entidad financiera internacional Citigroup LLC, se podría considerar como conflicto de intereses de Citigroup, el cual actúa como *Big manager* en el Ecuador, en las emisiones de bonos de deuda externa? Manifiesta en segundo lugar, el tema acerca de las responsabilidades, de los contratos, en el ejercicio de la capacidad de inversión que tenían los directivos del ISSPOL, por lo cual diferencia dos momentos importante, siendo el primero los contratos que puede o no, hacer el ISSPOL, lo cual debe estar reglamentado, las normas de inversión que internamente tienen, las normas del Instituto superior de Seguridad Social de la Policía Nacional, pero manifiesta que las inversiones deben tener control de alguien y la Institución al ser controlada por la Superintendencia de Bancos, afirmando que la Superintendencia de Bancos debido controlar al ISSPOL y la Superintendencia de Compañías, debía controlar el tipo de las inversiones.

**Señor Alberto Dahik:** Responde refiriéndose a Citibank, acerca de su participación en un conflicto, ya que Citibank, es una de las dos instituciones, que asesoraron al Gobierno del Ecuador, en la restructura de la deuda interna. Con respecto a sus preguntas, el conocimiento que tiene acerca de la entidad financiera internacional Citigroup LLC, fue mediante la prensa. Afirma que se debe buscar donde está ubicado el negocio, ya que hay un claro arbitraje legítimo, ya que, al crear una nota estructurada, donde se intenta beneficiar de una diferencial de intereses es legítimo. Pero se debe pensar un resultado final, si ha sido rentable, ya que las notas estructuradas, las cuales tienen gran cantidad de recurso, no se pueden vender.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Agradece la palabra al Señor Presidente y manifiesta inquietud hacia el Señor Economista Alberto Dahik, en su calidad de Ex Vicepresidente del Ecuador, sobre la responsabilidad de las dos partes, quien realiza los contratos ISSPOL y cualquier intermediario, acciones que han sido invisibilizadas, tanto la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Compañías, por lo cual solicita una revisión más profunda, debido a una supuesta red internacional, presente en el país, realizando ese tipo de inversiones, de manera invisibles.

Si es verdad se han presentado informes, de los cuales se ha pasado gran tiempo en dar a conocer los mismos, otras instituciones, menos las pertinentes las cuales son ISSPOL, ni quienes conforman parte de la Policía Nacional, llegando a que al final del día, exista un problema, en el cual no se puedan cobrar el dinero.

Pregunta ¿Cree usted que exista una organización delictiva internacional presente en el país?

**Señor Alberto Dahik:** Recalca que el problema son las notas estructuras pueden ser legales, por lo cual no sabe si el ISSPOL, en sus operaciones cumplió con estos estándares.

El Presidente encargado de la Comisión solicita al Prosecretario Relator, hacer una revisión de la conectividad.

**Abogado Miguel Torres Toro:** Informa problemas de conectividad por parte del Señor Alberto Dahik.

**Señor Alberto Dahik:** Pide disculpas por la mala conectividad del internet.

Finalmente recalca que hay cosas raras en cuanto a los flujos de acciones a través de ciertas casa de valores, de funcionarios, de ciertos lugares, fuera de lo normal, entre la Superintendencia de Bancos al no informar nada, ya que el problema está en las acciones del ISSPOL y al haber una prudencia legal que se debe guardar, más allá de la legalidad, que no se guardó, el día de hoy no se tendría gran problema, dirigiéndose los fondos al ISSPOL y no pretenderían poner de excusa la reestructuración del Ecuador.

El Presidente encargado de la Comisión agradece al Señor Economista Alberto Dahik, en su calidad de Ex Vicepresidente del Ecuador Alberto Dahik, por su aclaración profunda.

El Presidente encargado de la Comisión en ejercicio concede la palabra al Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, representante de *IBCorp Investments y Ecuador High Yield Bond Fund*, entidades con las que el Instituto de Seguridad Social de la Policía ha invertido dinero de los fondos de dicha institución.

**Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño:** Saluda al Señor Presidente, y a los señores Asambleístas, manifiesta su agradecimiento al tratar el tema a la altura que es debido, es así que los recursos del ISSPOL, como cualquiera de los recursos de cualquier inversionista, local o internacional, deben ser tratado con el nivel que corresponde.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Aclara su intervención hacia los 70 000 policías, miembros activos y pasivos, sobre el dinero, el cual afirma que no está perdido, ni es parte de estafa, ni existen posibilidades desde su parte, que el ISSPOL, pierda dinero, remarcando su importancia en el plano técnico y también desde el plano legal.

Inicia comunicando a los Asambleístas y a la ciudadanía, acerca de la trayectoria de IVECOR, y sus diferentes compañías, actuando pues como creadores de mercado de deuda interna y externa, desde hace más de 15 años, no siendo la primera vez que se opera en el mercado internacional, teniendo larga experiencia con los fondos de la Policía, data desde el año 2013, teniendo una trayectoria impecable en los últimos 17 años, en los que se ha podido asesorar a la Policía Nacional y a sus fondos.

Las empresas tienen un alto nivel de respuesta frente a cualquier tipo de estructura que se ha armado, y en este caso dentro de las funciones de asesoría que se han dado, las funciones al ISSPOL han sido funciones de asesoría, sin ser responsables de las decisiones, que el mismo tome para sus inversiones, por lo cual cabe mencionar que todos los fondos previsionales en el Ecuador, incluyendo ISSPOL, ISFA, IESS, CESANTÍA de Policía y de más fondos, tienen cierto nivel de obligatoriedad, del Estado ecuatoriano, de invertir sus recursos en títulos de Estado ecuatoriano, es así que el 75% de los fondos es el cupo máximo que tienen las instituciones para invertir sus recursos en bonos de Estado, básicamente por la densidad del Estado ecuatoriano de los gobiernos de financiarse con dinero de inversionistas, y no es nuevo el conocer que el Gobierno ecuatoriano, de mano de sus autoridades, como Ministro de Economía y ahora de la mano de los Ministros de Gobierno, utilizan los fondos de la Seguridad Social, para financiar su caja corriente.

Desde su punto de vista, mencionar acerca del actor político y quien es el actor económico y social que está causando un daño enorme a los fondos de seguridad social y a los fondos del ISSPOL, por lo cual es importante contar los sucesos en la institución antes de empezar una explicación técnica, es así que los fondos de la Seguridad Social han sido siempre utilizados para cumplir las gestiones de Seguridad Social, de todos los organismos por los cuales fueron creados, hasta el momento en que el Gobierno Nacional de manera agresiva, entro a tomar control de los fondos de la Seguridad Social.

En el caos del ISSPOL, hasta septiembre del año 2019, ISSPOL, estuvo administrado y asesorado y manejado por policías, en el año 2014-2015 existieron muchos cambios dentro de las legislaciones internas del fondo, y permitieron que los fondos sean administrados directamente y específicamente, esos consejos administrativos, dirigido de su presidencia, por el Ministerio del Gobierno y Ministerio del Interior, en ese momento el órgano supremo de los fondos ya no eran sus miembros bases, los miembros que comenzaron a tomar y manejar sus recursos, sino el Gobierno a través de su intromisión en los fondos comenzaron a manejar esos recursos.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

En el mes de septiembre del año 2019, fue separado el único Policía en servicio activo que manejaba los fondos que fue el General David Proaño, e inmediatamente fueron separados de la administración de estos fondos, todos los directores, el Director de riegos, Director de prestaciones, Director de contabilidad, Director legal, todos los miembros con más de 15 años de experiencia en el fondo fueron remplazados e inclusive el Director del fondo.

Acerca del campo político, antes del campo técnico, el Director actual del ISSPOL, es un ex empleado del Ministerio del Interior y Ministerio de Gobierno, a su vez quien forma parte del directorio de la Comisión de Inversiones y del consejo directivo, ex miembros, ex empleados, del Ministerio de Gobierno, quienes son los directores actuales del ISSPOL, Director legal, Director de riesgo, Director legal, Director financiero, Director contable, ex miembros de la Superintendencias de Bancos.

Realiza una pregunta a los Asambleístas ¿En qué fondos se ha visto que los dueños del dinero hoy en día no tenga injerencia, y que toda sea del Gobierno ecuatoriano?, siendo esto lo que primeramente se anunció y se dijo a los miembros actuales en el mes de diciembre del año pasado, se realizó una reunión con el Presidente actual del fondo, y solicito de favor, tomando en cuenta, al tener confianza en la asesoría y no administración, para administrar su portafolio legítimo de bonos de deuda interna y externa, que no es debido a que el ISSPOL, desea, quiere que inviertan en bonos de Estado, lo hicieron, ya que el ISSPOL tiene disposiciones expresas del Gobierno ecuatoriano, para financiar sus operaciones a través de la compra de bonos.

En el mes de noviembre y diciembre del año pasado, se reunió con la Institución para mostrar e indicar su preocupación acerca de la próxima reprogramación que estaba por venir, ya que era de su conocimiento los problemas por los que atravesaba el Estado ecuatoriano, ya que necesitaba instrucciones e indicar la necesidad de su instrucción acerca del futuro del portafolio e indicar los riegos que pueden presentarse, siendo la Institución quien decida sobre los futuros de sus fondos.

La Institución tiene muchas regulaciones, ya que, para realizar un proceso de inversión, se debe pasar por diferentes tipos de unidades, que realizan análisis legal, financiero, análisis de flujos, análisis de necesidades, de liquides, ya que el ISSPOL, no se invierte por una persona.

El antes mencionado es la introducción, sobre la realidad del ISSPOL.

El ISSPOL, es un fondo de pensiones, de los policías y en este momento está siendo capturado y administrado por el Gobierno ecuatoriano, ya que quien trabaja en ISSPOL actualmente, no tienen experiencia para manejar sus cargos, y actualmente se han hecho escuchar declaraciones de todas las personas, tanto con conocimiento como sin conocimiento de los contratos e inversiones del ISSPOL, evitando llamar al anterior Director, a los jefes de inversiones anteriores y todos

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

quienes conocen la realidad del ISSPOL, y no quienes no conocen, pone de ejemplo a la Ministra.

Manifiesta si en el año pasado, exactamente en el mes de octubre y noviembre, el Director de ISSPOL, le hubiese permitido dialogar con los directores actuales, no se tendrían los problemas actuales, frente a la Asamblea Nacional del Ecuador.

Refiriéndose a la parte técnica, apoya la intervención de la doctora ex Superintendente de Compañías, Suad Manssur, el ISSPOL, es una de las instituciones de seguridad social, más controlada que existe en el país, para hacer una inversión en el ISSPOL, se necesitan meses y para hacer las inversiones en los contratos que el ISSPOL, le encargó que los realice, en el primer contrato que el Economista Alberto Dahik, mencionó sin conocimiento de los contratos, se tomó un análisis de más de 8 meses en decidir acerca de la inversiones que definitivamente no es una inversión y en este momento, comenta las acciones realizadas con el ISSPOL en este tipo de estructura.

Durante los últimos 10 años, Instituto de Seguridad Social, de la Policía Nacional no ha recibido un solo dólar, en efectivo de parte del Ministerio de Economía, toda la deuda interna del Instituto, como la del BIESS, ISFA y Cesantía de la Policía, nunca ha sido pagada, todos los vencimientos que ha tenido este tipo de instituciones han sido reprogramados por el Gobierno Nacional y el Gobierno Nacional, se apropia y utiliza los recursos de la Seguridad nacional para cumplir sus gastos corrientes, ya que en la mañana se deposita el supuesto vencimiento y en la tarde debitan el dinero, contra la entrega de bonos.

Indica a los Asambleístas su derecho a solicitar las cuentas contables al Banco Central, para evidenciar la cantidad de recursos que el Estado ecuatoriano a pagado al fondo, es así que el Estado ecuatoriano, se ha estado apropiando en los últimos años de los fondos de Seguridad Nacional, y en este momento el Ministro de Finanzas de la mano de la Ministra de Gobierno, se han apropiado desde finales del año 2019 y en todo el transcurso del 2020 de fondos de la Seguridad Social Nacional del ISSPOL.

Adicionalmente le han entregado y le han pagado por deudas de pagos de pensiones, nuevos bonos, la administración anterior del ISSPOL, y las administraciones de los últimos años, no permitieron nunca que, a la Policía, le paguen deuda con deuda, y era necesario sacar a toda la administración e ingresar a personas de Gobierno, para que lo realicen y eso está sucediendo.

Por parte de las operaciones cuando se hablen de operaciones swap, corrigiendo al Economista Alberto Dahik, afirma que en ningún momento las operaciones de SUAT, se ha pasado y ha sido una operación de canje, de deuda interna, por deuda externa y tampoco se le ha entregado al ISSPOL, notas con garantías de sus empresas, a cambio de la deuda interna, ya que la operación es trabajada con una Banco Internacional al cual se le encargo la gestión de cobro de la deuda interna del fondo, para que el mismo por primera vez, en los últimos 5 años, pueda contar con liquidez real, ya que al Banco Internacional, el Gobierno nunca mencionaría de impago, es así que en los últimos 5 años, el ISSPOL, ha recibido, de esta

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

estructura más de 80 000 000 de dólares en efectivo, depositados en sus cuentas, lo cual se puede pedir, incluso se puede pedir auditorias de las cuentas del Banco Central del ISSPOL.

No existe que sea una estructura manejada para entregarle notas que no pueden ser negociadas, la estructura ha sido una estructura en la que el fondo se le ha dado, el compromiso de cobro y pago, de un banco con el cual el Estado ecuatoriano, no se puede hacer de vista gorda para no pagar, ya que es el banco con el cual hace todas sus operaciones, de estructura y reestructura, de su deuda externa, por lo cual el Estado ecuatoriano esta vez no se puede hacer de vista gorda para no pagar, esa es la estructura de capital y de protección de capital que se ha hecho para la ISSPOL.

Adicionalmente, últimamente se ha mencionado sobre la gran estafa al ISSPOL, mencionan operaciones hechas con empresas fantasmas, empresas en Panamá, por lo cual al tomando las palabras de la doctora Suad Manssur, pregunta a los Asambleístas, si ¿Consideran que, si se presenta una estafa, se utilizaría las bolsas de valores, al depósito de valores, y a entes regulados, para cruzar operaciones?

En el año 2015 o hasta el año 2015, todas las operaciones de deuda local o internacional eran pasadas a través de las bolsas de valores del país, lastimosamente después del año 2015, cuando el Gobierno del Ecuador, necesitaba por su falta de liquidez, comenzar a entregar bonos a contratistas y no quería transparentar sus pagos de emisión inorgánica a través de bonos, los bonos internacionales y la deuda local se des inscribió de la bolsa, para que el Ministerio de Finanzas, pueda entregar por pagos de deuda, sin un nivel de transparencia a contratistas a fondos, y pagar deudas, eso en un país sin moneda, se llama emisión inorgánica.

El Gobierno emitiendo bonos en vez de ganar dinero, eso es lo que ha venido sucediendo en el Ecuador a partir del año 2015, y después de ese año, su Instituciones, junto con el ISSPOL, seguir utilizando todo con respecto al sistema de mercado de valores, para transparentar esas operaciones, tanto es así, que la Doctora Saud Mansur, al afirma que se evidenciaron operaciones, también pagos, las casas de valores hicieron pagos, las cuentas del Banco Central estaban impagos, y extrañamente, después del año 2015, hasta el mes de marzo del 2020, nadie ha mencionado nada, ya que todas las operaciones han sido cumplidas y pagadas, pero en el mes de marzo del año 2020 el Ecuador decide hacer una moratoria y un no pago de su deuda, en condiciones no favorables para el ISSPOL, ni para ningún inversionista que presta dinero, ese momento su empresa encabezada por el, interpuso demandas al Estado ecuatoriano, para que cumpla con sus obligaciones.

El dinero de los tenedores internacionales de deuda, se ha satanizado demasiado, a un tenedor de deuda, ya que el tenedor de deuda internacional y local en el Ecuador es el patriota más grande que existe, porque pone sus inversiones en préstamos y ahora se escucha a todo el mundo, cuestionarse sobre préstamos de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

dinero, por lo cual pregunta si es normal que un gobierno mencione ante sus inversionistas, reclamos ante el prestamos de dinero, al no tener dinero a pagar.

Finalmente menciona que al suceder lo antes mencionado en el mes de marzo y el ISSPOL, quiso reprogramar los bonos privados, que tenía con el Gobierno, él y sus empresas se opusieron ante el Gobierno ecuatoriano y delante del ISSPOL, se hizo mención de acciones que van en desmedro de los recursos de Seguridad Social y la Ministra de Gobierno junto con el Director del fondo, Jorge Villareal, firmaron una comunicación, aceptando la reprogramación de la deuda del Ecuador y en un solo día perdiendo más de 25 millones de dólares, que son irre recuperables.

La operación segunda, la cual es una operación de canje de los bonos, que no es canje, es SUAT, pero llamado canje de los derechos de cobro se ha cobrado absolutamente todos los cupones y nunca ha existido un evento de no pago hasta el día de hoy.

La tercera operación de corto plazo, en la que se entregó flujos de corto plazo con la garantía de bonos globales del Ecuador, al momento de los bonos globales, no fueron pagos, la condición con el ISSPOL, fue un rechazo a una deuda reprogramada, la pérdida de aceptar es de casi 100 millones de dólares a precios de mercado entre deducción de capital y precios de mercado y la posición es que la plata de los policías no se puede perder, sin embargo se ha escuchado como la Ministra de Gobierno y el Director del ISSPOL, exigen que se les entregue los bonos reprogramados, por lo cual hace una pregunta a los Asambleístas, ¿Qué cliente que está pensando encubrir y cuidar los fondos de la institución desesperadamente está pidiendo que el entreguen los bonos reprogramados, para que le entreguen dinero?

Ese es el Gobierno del Ecuador en estos momentos, manejando el dinero de este fondo, para reducir la deuda que tiene con el fondo.

Finaliza aclarando un rechazo ante las acciones del Gobierno y remarca que su posición es reestructura cualquier operación que se tenga con ellos y diciéndole al ISSPOL, que las garantías que pone, siendo garantías de flujos y fondos adicionales, la empresa garantizará que el ISSPOL, no pierda nada de dinero.

Existe una diferencia entre un asesor y un estructurador que le dice al ISSPOL, que desea que no pierdan dinero y entre una Ministra de Gobierno y un Ministro de Economía y un fondo capturado que mencione la pérdida de dinero.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la participación del Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño y abre espacio para dudas por parte de los Asambleístas y concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Agradece al Señor vicepresidente, y se dirige al Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, agradeciéndole su comparecencia, como ciudadano para aclarar las situaciones presentadas, le solicita de favor, explique el papel que cumplió el y cuáles fueron las acciones del SUAT, de tal manera que

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

todos los ecuatorianos, puedan entender cuál fue la figura, a su vez que es lo que ganaba el ISSPOL y que es lo que ganaban sus representados.

Adicional solicita indique si existió en algún momento una autorización del Comité de inversiones y si existen actas de las autorizaciones.

Solicita también indique a cuánto asciende en este momento la cartera de las inversiones que sus instituciones asesoran al ISSPOL, para que se realice este tipo de transacciones, a su vez donde esta esa cartera y posibles soluciones para que esos valores se moneticen.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, representante de *IBCorp Investments y Ecuador High Yield Bond Fund*, entidades con las que el Instituto de Seguridad Social de la Policía ha invertido dinero de los fondos de dicha institución.

**Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño:** Agradece por la pregunta e inicia respondiendo acerca de las funciones, las cuales son de asesores, quienes no toman decisiones sobre el dinero del ISSPOL, tan solo asesoran igual que el Ecuador al ISSPOL, lo hace la casa de valores, y también inversionistas del sector privado que llegan con propuestas de inversión para el ISSPOL.

Se ha asesorado al ISSPOL, en varias operaciones y no son los únicos asesores que han ayudado al ISSPOL, inicialmente el ISSPOL, empezó a comprar bonos, de deuda global en el año 2008-2009, básicamente porque el Gobierno ecuatoriano y el Ministerio de Economía, ofrece tasas extremadamente bajas para el dinero en deuda local, la deuda global funciona exactamente igual que la deuda local, los inversionista llamado a invertir en esta deuda son inversionistas locales, internacionales y de cualquier sitio al igual que la deuda local, entonces ISSPOL, por decisión propia empezó de negociación bursátil en la bolsa del Ecuador, demandas de títulos de deuda global, y ellos participan en varias, otras casas participaron en muchas otras y el ISSPOL, comenzó a hacer su portafolio de deuda global, no se trata del inferir para que compren deuda local, es una decisión de ISSPOL.

En la segunda operación que no es de inversión, es una operación de reestructura de la gente cobrador de estos papeles, porque se dieron cuenta y la institución policial se dio cuenta que en los últimos 10 años nunca recibieron liquidez por parte del Gobierno ecuatoriano, cuando entregaban títulos de deuda local al cobro, entonces se relación una estructura que ayudo al ISSPOL, a entregar el canje de agente cobrador, y se le entregó la opción de cobro a un Banco Internacional, para que este Banco cobre los bonos del ISSPOL, en capital en intereses y puede ese dinero llegar al ISSPOL, y extrañamente en los últimos 5 años, 80 millones de dólares, han entrado a la Institución, y los últimos 10 años que el ISSPOL, debía cobrar, no entro nada de dinero, sino mínimas capacidades en la parte de intereses, entonces anotar que el Gobierno ecuatoriano elije a quien pagar y se aprovecha de los inversionistas locales para no pagar, porque considera que son

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

parte del Gobierno Nacional, cuando el dinero de los policías es dinero privado, que se descuenta de sus ahorros, el Gobierno Nacional, desde hace muchos años, quito el aporte patronal, y todo el dinero es de los policías, y ese dinero no es del gobierno.

El Asambleísta Fabricio Villamar toma la palabra.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Solicita de forma breve indique a cuánto asciende en este momento la cartera de las inversiones que sus instituciones asesoran al ISSPOL, para que se realice este tipo de transacciones, a su vez donde esta esa cartera y posibles soluciones para que esos valores se monetizen.

**Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño:** La operaciones de swap, que es operación de canje de cobrador, es una operación vigente que esta invertida en bonos de deuda interna, depositados en el Banco Central del Ecuador, con un perfil de vencimiento hasta el año 2034, este perfil es el que tenía el ISSPOL, desde hace 10 años en su cartera, no se trata de dinero administrado, los 198 millones en bonos son dinero del ISSPOL, invertida en bonos que esta administración la redujo en 25 millones de dólares, perdiendo dinero, siendo responsable el jefe del ISSPOL, el Director del ISSPOL, la Ministra de Gobierno son responsables directos de una firma en una carta perdiendo dinero del ISSPOL, en un día.

La operación swap de 327 300 son bonos propios del ISSPOL, que están depositados en el Banco Central del Ecuador encargados a un agente cobrador internacional, lo cual es dinero invertido, por lo cual el Gobierno ecuatoriano, debe pagar esos bonos, o será dinero perdido.

La tercera operación es una operación en la cual si se tiene responsabilidad, responsabilidad de 10 millones de dólares que se encuentran vencidas, porque la garantías de esa operación eran bonos del Ecuador, sobre esta operación se ha indicado al ISSPOL, que ese dinero no está perdido, se tienen los fondos de garantía para poder entregar al ISSPOL, por lo cual se necesita reestructurar los bonos, por una garantía que el ISSPOL, escogió, ya que el ISSPOL, no tiene capacidad de invertir en otra cosa que no sean bonos de deuda interna del Ecuador o deuda externa, la cantidad de recursos que el ISSPOL, maneja son más de 2000 millones de dólares, no existe en el mercado local y privado la manera en la que el ISSPOL, no cobre bonos y son exigencias del estado comprar bonos.

Las operaciones son operaciones vencidas, básicamente porque el Ecuador reprogramo su deuda y el ISSPOL quiere que se le entregue bonos reprogramados, perdiendo dinero, lo cual no se llevara a cabo, se le entregara inversiones al 100% de su capital o dinero en efectivo, porque es responsabilidad suya.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta César Carrión:** Agradece al Presidente, saluda al Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, manifiesta tiene algunas inquietudes, acerca de lo señalado sobre, las funciones que ha cumplido con la ISSPOL, netamente de asesoría, para que las inversiones se hagan a través de *IBCorp Investments* y *Ecuador High Yield Bond Fund*, por lo cual pregunta si esas dos empresas le pertenecen a él.

La segunda inquietud gira en torno a la relación entre Citibank y Natkun LLC de

La tercera inquietud es ¿Quién se queda con el rendimiento de las notas globales de *IBCorp Investments* y *Ecuador High Yield Bond Fund*, que por tener un alto riesgo rinden más que los bonos de deuda interna del ISSPOL?

La cuarta inquietud es, si ¿Utilizo a Citadel, Casa de Valores de un swap, de 326 millones del 8 de enero del 2018?

Y por último le pregunta ¿En qué sitio fue condecorado por el Ex presidente de la Asamblea Nacional por sus actos altruistas en el terremoto del 16 de abril?

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, representante de *IBCorp Investments* y *Ecuador High Yield Bond Fund*, entidades con las que el Instituto de Seguridad Social de la Policía ha invertido dinero de los fondos de dicha institución.

**Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño:** Primero sus labores han sido las asesorías durante muchos años, dentro de esas funciones de asesorías también pueden participar como contrapartes, y en una de las operaciones, se participó como contrapartes internacionales, ya que el ISSPOL no ha podido y no puede por ley, participar en mercados internacionales, por lo cual se les pidió que estructuren algo en lo que permita al ISSPOL, manejar sus recursos de corto plazo, entonces la respuesta es que son asesores y a su vez contrapartes como cualquier casa de bolsa y como cualquier banco internacional, teniendo sus documentos muy claros y transparentes, las instituciones como Contraloría, Superintendencia de Bancos, todos los organismos de control.

Acerca de la segunda pregunta, si se han utilizado casa de valores porque es la manera de dar transparencia a las operaciones, las operaciones a través de las casas de valores son operaciones públicas, y los organismos de control saben las operaciones que realizan, es por eso que siempre se ha utilizado el mercado de valores en casa de bolsas, igual que el depósito de valores, para que todas las operaciones sean públicas, para que todos los dineros sean manejados y traspasados en las cuentas del Banco Central del Ecuador y pueden ser auditadas, por cualquier mecanismo de control que necesite hacerlo.

Acerca de la tercera pregunta, el contrato que ha mencionado dichas Instituciones muy grandes y formales es un contrato de confidencialidad, pero los dos nombres existen, el banco que menciona existe y el fondo que menciona es el Fondo Internacional más grande que tiene el banco, para hacer operaciones de restructuración con cualquier país del mundo, los dos nombres existen son legales y esos nombres, los conocieron todo el alto mando policial.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Asambleísta César Carrión toma la palabra.

**Asambleísta César Carrión:** Solicita responder la última pregunta acerca del lugar donde se le otorgó la condecoración.

**Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño:** La condecoración, fue recibida en el año 2017 en la ciudad de Quito, en el Itchimbia en el Palacio de Cristal, la condecoración, fue evento en el cual era Director internacional del grupo de motociclistas, consiguió ayuda entregando 50 000 galones de agua y comida para 400 familias por dos semanas, aparte de dos contenedores de ayuda humanitaria llegados del exterior y en ese momento se los canalizó a través del Ministerio del Interior, meses más tarde con enorme sorpresa se los condecoró con el premio Vicente Maldonado, del Congreso Nacional de la Asamblea por acciones altruistas.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la participación del Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, en nombre de la Comisión y en nombre de la Asamblea Nacional, por dar a conocer con muchos detalles lo acontecidos.

**Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño:** Indica que es muy importante y necesario indicar que todos los recursos que tienen en administración a través de contratos del ISSPOL, el compromiso es de entregar al ISSPOL, valores enteros sin pérdida de dinero, y solicita quede grabado e incluso anotado que al existir presión por parte del Ministerio de Economía y Ministerio de Gobierno y de parte del propio ISSPOL, en que se pierdan dinero no es responsabilidad suya, y se pedirán todas las cartas de recargo donde los antes mencionado sobre todo la Ministra de Gobierno, exige y acepta perdida para el fondo.

El fondo tiene el compromiso de pagar hasta el último dólar del ISSPOL, se conoce como hacer y se tienen garantías para hacerlo.

El Presidente encargado de la Comisión agradece una vez más al Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño y solicita la documentación de las inversiones realizadas, por pedido del Asambleísta Fabricio Villamar, hacer llegar a la Comisión.

**Jorge Oswaldo Chérrez Miño:** Solicita se le sea posible entrar en contacto con el Asambleísta Fabricio Villamar, para saber que documentación requiere y absolutamente toda la información se le será entregada.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Agradece y acepta ponerse en contacto con el Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra a la Señora María Laura Patiño, catedrática en mercados internacionales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Señora María Laura Patiño:** Saluda al Presidente, a los Asambleístas y a los invitados presentes.

Agradece la importancia de temas que pueden ser contribuidos desde la Academia, en favor de la salud integral de los mercados financieros, mercados de valores del Ecuador.

Comparte una presentación, con el fin de entender de mejor manera elementos que contextualizan la situación a tratar y en función, de las limitaciones de la información, que está disponible, que se requiere.

Se debe tener claro que detrás de las operaciones, la intención del fondo es de la ISSPOL, le tomar los recursos que tiene a su cargo e invertirlos y genera un rendimiento que cubra las pensiones de los policías y de aquellas personas jubiladas, siendo responsable le Estado ecuatoriano.

Inicia analizando cuales son las inversiones del ISSPOL, que han sido cuestionadas, por lo cual hay que tener presente que hay dos tipo de inversiones del ISSPOL, algunas que se refieren operaciones que se negocian internamente y otras que se incluyen valores que se negocian a nivel internacional, hasta el momento pues la comparecencia se ha dedicado a trata sobre aquellos valores que se negocian internacionalmente, por lo que se darán elementos adicionales, pero hay que tener presentes que las observaciones publicas incluyen inversiones de bonos de deuda interna, inversiones en titularizaciones locales a través de fidecomisos, que han sido cuestionados, inversiones en fidecomisos directamente cuestionados, y operaciones extrañas en cuanto a inversiones en facturas, que aparentemente no tiene tal sustento desde el punto de vista financiero.

Esas son las operaciones que también deben ser revisadas por la Comisión pertinente del ISSPOL, sin embargo dado los montos, se está hablando de alrededor de 800 millones de dólares, de operaciones consideradas irregulares en varis denuncias que ha hecho la Señora Ministra de Gobierno y que han presentado al público, es así que en los casos de los bonos de deuda externa, se habla de una cifra cerca de 600 millones de dólares, entran en el caso de operaciones vinculadas en a inversiones internas se habla de alrededor de 200 millones de dólares, entonces desde esta perspectiva se puede a partir del siguiente análisis.

Indica que aparte del grupo de operaciones mencionado por el Señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, hay otro grupo de operaciones adicionales que esta alrededor de 120 a 150 millones de dólares, que son operaciones que incluso han sido vinculadas al Val Pacifico y Aventura casa de valores, entonces hay que tener presente que este es el marco general donde el cual se está analizando.

Sobre las inversiones en notas globales de bonos en *IBCorp Investments y Ecuador High Yield Bond Fund*, el cual es el fondo que el Señor Chérrez acaba de ratificar, el cual no solo cumplía funciones de asesoramiento, sino también de contraparte, algo que llama la atención ya que a nivel internacional, se conocen muy bien las llamas "murallas chinas" refiriéndose al cuidada de la salud del sistema financiero, busca que al momento de una institución financiera o especialista, está actuando

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

como asesor, justamente se encuentra básicamente restringido de poder actuar como contraparte, en alguna de las operaciones por los conflictos de intereses que genera.

Tema que debe ser explicado de mejor manera por parte del Señor Chérrez, como se cubrieron esos potenciales, conflictos de intereses que a nivel Internacional incluso existen normativas fuertes de sanción, en cuanto a nivel nacional se tiene un mercado de valores bastante restringido, subdesarrollado, por lo cual no necesariamente ha sido apropiadamente regulado, sin existir legislación, ay que no existe una normativa interna que tome el tema con la profundidad adecuada.

Es así que en primero punto sobre los grupos de Val pacifico, y venta, aparentemente se estaría en la misma situación; la ISSPOL, tenía bonos de deuda interna y en el caso de Val pacifico, tenía bonos 2015 que fueron pagados por el Estado ecuatoriano, en diciembre del mismo año, entonces los asesores, casa de valores, ofrece mejores condiciones al tener bonos de deuda interna o externa y los canjea con otros bonos de deuda externa, teniendo como problema inicial, desde la perspectiva del swap, antes mencionado, no son bonos de deuda externa, los que recibe la ISSPOL, a cambio de la inversión que realiza, en esas operaciones en el caso de *IBCorp Investments* y *Ecuador High Yield Bond Fund*.

La ISSPOL, le entrega bonos de deuda interna y recibe las notas globales, no bonos, que se encuentran representados por certificados emitidos por Decevale, certificados serian irregulares, ya que no existe la posibilidad de que Decevale, certifique respecto a transacciones internacionales que no se pueden manejar, a través de las bolsas locales, peor cuando se habla de notas globales, de un fondo de inversión privado, cuya naturaleza no es suficientemente clara, no es transparente, mientras no se revise la documentación que respalda el fondo, no se puede decir si las funciones mencionadas por el señor Chérrez, tiene las seguridad y garantías que afirma.

El siguiente problema, es la no entrega al ISSPOL, los bonos de deuda externa, por un bono deuda interna, sino está en nota global, se está hablando de un instrumento financiero que no es de renta fija, porque básicamente el bono no es instrumento de renta fija y la nota global no es de renta fija e inclusive la ISSPOL, estaría corriendo algunos riesgos adicionales, junto con los inversionistas, den ese fondo, por lo cual se debe preguntar a la ISSPOL, si efectivamente con las operaciones, su rendimiento le cubren el riesgo adicional que toma la ISSPOL, la realizar versiones.

Cuando se analiza esa operaciones en el gráfico que está presentando, indica que por un lado se operan dos depósitos centralizados de valores en el Ecuador, uno de Decevale, el monopolio de los papeles privados que se emiten en Ecuador y otro que es el Banco Central de Ecuador, que es el agente financiero de la Republica, el único que puede registrar cuentas de papeles de deuda pública, bonos de deuda interna, ya que los bonos de deuda externas son internacionales, por ende el Banco Central custodia y registra los bonos de deuda interna, mientras que a través de los mecanismo de emisión de cada uno los bonos de deuda externa se

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

establece quienes custodian y manejan los bonos que se emitan a nivel internacional.

En el otro lado esta Decevale es la que custodia, las notas globales que corresponden en el caso del *Ecuador High Yield Bond Fund*, es una de las contrapartes que tiene la ISSPOL, en las operaciones que han hecho con la asesoría del Señor Cherez , básicamente parece que Decevale, custodia la otra punta de la operación, por lo cual por un lado la ISSPOL entrega bonos de deuda interna, tenido como conocimiento el Banco Central del Ecuador; y por el otro lado, que esta Decevale el cual mientras el Banco Central del Ecuador, si tiene una cuenta en los sistemas internacionales Decevale requiere autorización legal para funcionar en el Ecuador, no tiene una cuenta en Euroclear y eso genera problema de desconexión de Decevale, con los sistemas internacionales de compensación y liquidación de valores, por lo cual sucede, lo siguiente, hay tres grandes compañías, que prestan servicios de compensación y liquidación de valores, EUROCLEAR, CLEAR STREAM Y DTC, dentro de los Estados Unidos.

Es así que los tres, se han ido de a poco entrecortando como múltiples sistemas de compensación y liquidación de diferentes países del mundo, e incluso el depósito de valores del Banco Central del Ecuador, que está conectado con el sistema.

En Sudamérica y Latinoamérica en general, el único depósito centralizado de valores privado que no está conectado con el sistema internacional es Decevale, ya que lleva 25 años actuando en el Ecuador.

El problema de este tema es el monopolio adjudicado por la Superintendencia de Compañías, ya que la ley de mercado de valores, en el año 1994, creo la posibilidad de que se llevara a cabo un sistema centralizado de valores, creándose Decevale, como una compañía subsidiaria de las bolsa de Quito y Guayaquil, pero lamentablemente en 25 años Decevale, no ha llegado a cumplir las 11 mejores principios básicos internacionales, que se refieren a principios de infraestructura de mercados financieros que le obligaban a cumplir serie de requisitos, los cuales no ha cumplido, llevando a que no sea considerado internacionalmente, a diferencia del Banco Central, sino que además no tiene una cuenta en EUROCLEAR, Clear Stream, para conectarse directamente y para que las transacciones de papeles internacionales se los mueva entre los diferente sistemas de compensación y liquidación.

Por lo cual es evidente que restringe y limita sustancialmente las posibilidades del mercado de valores ecuatorianos, principal causa del subdesarrollo del mercado, pero genera a su vez muchos riesgos de que se use el membrete de Decevale, para certificación de notas que no corresponden a bonos de deuda externa, por sus condiciones actuales.

Para concluir presenta preguntas que deben ser respondidas a través de una investigación, siendo la primera ¿Está autorizado el ISSPOL, para realizar inversiones mencionadas en situación irregular o en mora?

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La segunda pregunta ¿Quién debe vigilar que los procesos se realicen apropiadamente?

La tercera pregunta ¿Cómo se puede determinar la responsabilidad posterior que se realicen estos hechos?

La ISSPOL es básicamente un fondo previsional, que tiene como obligación aislar inversiones, que aseguren lo siguientes:

- Seguridad: Tener claro su contraparte, a quien invierte.
- Rentabilidad: Análisis de riesgos.
- Liquidez: Para cubrir las obligaciones en periodos de inversiones.

Un segundo elemento es la planificación de inversiones, justamente en función que los flujos de inversiones deben cubrir las obligaciones con los jubilados, los policías, en base a un cálculo.

Existe una modificación de resoluciones de la Junta Política Monetaria y Financiera del año 2014-2015, en la que se autoriza a todas las instituciones que manejan fondos previsionales, para que puedan invertir hasta el 75% de su portafolio, en papeles de deuda pública, interna y externa, por lo cual debe entenderse que si Deceval, ha comprado bonos de deuda externa, no notas globales, teóricamente, si el portafolio no excede el 75%, está autorizado por la ley ecuatoriana, pero se elude los riesgos de riesgos integral a fondo que analicen claramente en los papeles que se estaban invirtiendo.

Hay un elemento importante en la toma de decisiones de un participante de los mercados que son los informes de las calificadoras de riesgos, es muy difícil que DECEVALE, haya adoptado decisiones eludiendo el uso de informes calificados, en los cuales detalle información sobre la inversión de la ISSPOL.

Al ser valores negociados en bolsa no se podía la ISSPOL, comprarlos directamente sino a través de bolsa, todos los elementos tiene que ser absolutamente clarificados y verificados por especialistas, auditores, etc .Por lo cual esto le toca revisar a los aspectos diferenciadores, ya que hay múltiples Instituciones de regulación de Control que deben hacerse cargo del tema mencionado, políticas de inversión, y razonabilidad de los estados financieros presentados por la Superintendencia de Bancos.

- Funcionamiento debido de los depósitos centralizados de valores tanto Deceval como Banco central del Ecuador, le toca la Superintendencia de Compañías, controlar.
- Buenas prácticas del mercado y transparencia de operaciones, les corresponde a las bolsas de valores de Quito y Guayaquil, el debido control de buenas prácticas de mercado, que funcione con la debida transparencia, otorgará sanciones.
- Buen uso de recursos públicos le corresponde a la Contraloría General del Estado.

Es decir, se hace mención de 5 ámbitos y 4 Instituciones que deberían tener responsabilidad con respecto a lo sucedido.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- Determinación de responsabilidad, no es posible, ya que debe realizarse una investigación completa, detallada, de los diversos procesos, de los sustentos, no hay posibilidades de tener conclusiones claras y el tema debe ser exigido a las autoridades correspondientes.
- Supervisión de operaciones de recursos públicos, hay un elemento crítico, ya que hay espacio compartido entre la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General del Estado, no se puede invisibilizar la situación, se debe realizar los debidos procedimientos, buscando mecanismos de control.
- Supervisión de incentivos perversos: sistema de compensación y liquidación de valores, al encontrarse irregularidades, generando incentivos perversos, afectando la posibilidad del mercado de valores ecuatoriano se desarrolle y crezca.

Son elementos los antes mencionados, que deben ser analizados para buscar soluciones ante lo presentado.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la participación de la Doctora María Laura Patiño, por brindar su conocimiento y sus experiencias, valiosos para los fines. Concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Agradece al Señor Presidente, saluda a la Doctora María Laura Patiño y le pregunta si ¿Existe un entramado que tiene percusiones, de algunas organizaciones sesgadas en el tema del cumplimiento de la normativa, enriqueciéndose internacionalmente, haciendo distintas formas de obtener el capital?

**Señora María Laura Patiño:** Cree que con la explicación que acaba de mencionar con respecto a los problemas de opacidad del mercado de valores ecuatorianos, los espacios para este tipo de negocios oscuros, la posibilidad existe, lo que corresponde a las relaciones internacionales con bonos de deuda interna, tras varios certificados emitidos por Decevale con respecto a las notas globales en este caso, se debe realizar una investigación a fondo sobre sus intervenciones, ya que al existir ese corte hay mucho espacio para negocios oscuros y lavado de dinero.

Por otro lado, desde la perspectiva internacional es llamativa lo del Citibank, ya que es el asesor de la República de las emisiones de bonos de deuda externa ecuatorianos, al ser el emisor de esos bonos, y al saber que esos bonos puedan llegar a un fondo como el administrado por el señor Cherréz, hay riesgo de conflicto de intereses por Citibank.

Si hay que llega a pensar en posibles negocios oscuros, por eso el Ministerio de Fianzas debería dar cuenta de las condiciones de los contratos de venta inicial de bonos que no son públicos, que la administración eran secretos y negados a proporcionar al Contralor, aprovechándose quizás los espacios, para generar negocios para grupos particulares.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Asambleísta Fabricio Villamar toma la palabra.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Indica que se contactó con el invitado y presento una excusa debido a eventos con el Fondo Monetario Internacional, poniéndose a las ordenes en otra sesión.

El Presidente encargado de la Comisión agradece la participación y presencia de todos los invitados y los Asambleístas y da clausura de la Sesión presente, recalca al Pro Secretario Relator, tomar nota de los requerimientos solicitados por el Asambleísta Fabricio Villamar.

**d) Clausura de la sesión**

Siendo las 18h54, el Presidente encargado de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente encargado de la Comisión y el Prosecretario Relator.

**Asambleísta René Yandún**  
**Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia**

**Abg. Miguel Torres Toro**  
**Prosecretario Relator**

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario